INSTITUCION EDUCATIVA
MILCIADES CANTILLO COSTA
Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

C E R T I F I C A

Que recibió a satisfacción en esta Institución Educativa, de parte de **KAROL JULIANA COGOLLO LAZARO**, con NIT. 1.065.588.163, el suministro de 100 pupitres escolares y 7 sillas ergonomicas derivados del contrato de suministro 008 de 2026.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE PARA EFECTOS DE SU CANCELACION

En Valledupar a los 19 días del mes de Mayo de 2026.

ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

C.C. No. 5.091.925 DE MANAURE

INSTITUCION EDUCATIVA
MILCIADES CANTILLO COSTA
Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

RESOLUCIÓN No. 011

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

LA RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa MILCIADES CANTILLO COSTA suscribió el contrato de suministro 008 de 2026 con **KAROL JULIANA COGOLLO LAZARO**, con NIT. 1.065.588.163 el 11 de Mayo de 2026.
Que la institución educativa expidió el registro presupuestal No. 008-2026, que ampara la ejecución del contrato mencionado.
Que el contratista **KAROL JULIANA COGOLLO LAZARO**, con NIT. 1.065.588.163 ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción de la Institución educativa, el contrato de suministro 008 de 2026; de conformidad con el informe de supervisión correspondiente.
Que el CONTRATISTA presentó factura electrónica por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENYOS CUARENTA MIL PESOS ($25.240.000)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese a la PAGADORA de la Institución MILCIADES CANTILLO COSTA el pago de la cuenta número 0017 en favor de **KAROL JULIANA COGOLLO LAZARO**, con NIT. 1.065.588.163, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENYOS CUARENTA MIL PESOS ($25.240.000)**.

ARTICULO SEGUNDO: LA SIGUIENTE CUENTA SE IMPUTA DEL RUBRO de COMPRA DE ENSERES CODIGO PRESUPUESTAL 2.1.2.01.01.04.01.01.02.04

Dado en Valledupar a los 19 días del mes de Mayo de 2026

ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector